



Ministerio de Salud
Provincia de Río Negro

VIEDMA, 12 SEP 2014

VISTO el proyecto de móvil de salud de UNTER (Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro) que fuera oportunamente presentado para ser avalado por este ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro sostiene como política sustantiva de su plan de salud provincial el abordaje integral de la familia desplegando estrategias que faciliten el acceso de toda la población al sistema de salud;

Que entendemos que la población que reside en las zonas más alejadas de los centros urbanos deben ser preferentemente asistidas;

Que el Proyecto de Movil de Salud de UNTER además de cumplir con ese objetivo está diseñado sobre la base de articular con las actividades programadas por los hospitales y centros de salud públicos;

Que el suscripto está facultado para la firma de la presente, según lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 4794, Artículo N° 19°, Decretos N° 764/14, y 765/14;

Por ello

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º.- **Declarar de interés** para el Ministerio de Salud de la Provincia de Río//
-----Negro la realización de la puesta en marcha del Proyecto de Movil de
Salud de UNTER, propiciando la coordinación de esta actividad con la desplegada
por los hospitales y centros de salud dependientes de este ministerio.

Artículo 2º.- Dese difusión en el ámbito del Ministerio de Salud y a la comunidad en//
-----general para promover el aprovechamiento de esta estrategia.

Artículo 3º: Regístrese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1286 "MS"



Lic. LUIS FABIAN ZGAIB
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE RIO NEGRO